

BOLETIN DE VETERINARIA.

PERIODICO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

RESUMEN. *Observaciones anatómicas referentes á los huesos del extremo inferior de las manos.—Accion de la magnesia, carbonatos y sulfato de ídem.—Piezas de anatomia clásica.—Efecto inesperado por el uso del carbonato de magnesia.—Quejas relativas al ejercicio de la ciencia (remitido).—Sociedad veterinaria de socorros mutuos*

Los pedidos y reclamaciones se harán á D. Vicente Sanz Gonzalez, calle del Sordo, núm. 9, cto. tercero de la derecha.

Observaciones anatómicas referentes á los huesos que componen el extremo inferior de los miembros torácicos en los animales domésticos.

Los naturalistas han dado en todos tiempos gran valor zoológico á los dedos que terminan las estremidades de los animales. Segun el estado aparente de estos mismos dedos, se ha creido poder establecer que su número en los mamíferos era variable de 4 á 5. De aqui han procedido las denominaciones tan usadas de *monodáctilos*, *didáctilos*, *tetradáctilos*, etc. Asi es que se ha fundado en caracteres superficiales una division profunda entre animales que, en realidad y bajo este mismo punto de vista, se aproximan y agrupan bajo un tipo único. Mas para reconocer y demostrar esta verdad es preciso tener presente las leyes que

rigen los detalles de la organizacion.—A este género de estudio se aplican sobre todo los admirables principios de Godofredo Saint-Hilaire relativos á las afinidades electivas sobre los órganos aumentados ó rudimentales, sobre las analogías, destinos, etc.—Hay ciertamente una correlacion estrecha entre el objeto y los medios; y cuando un órgano ó una parte de órgano viene á disminuir de importancia; cuando esta parte llega á ser inútil, se ve necesariamente disminuir su desarrollo y degradarse como su papel funcional. Mas sea el que quiera este estado rudimental, el órgano se insinúa aun por algunos indicios, por reducidos que sean, que estudiados con método, indican lo que representan estos vestigios y permiten referirlos á un estado superior y mas completo.—En estas investigaciones debe fijarse la atencion en las partes verdaderamente esenciales, en las que resisten mas las supresiones de desarrollo. Asi es que de las diferentes piezas que componen un dedo completo, son los huesos de las regiones carpiana y tarsiana las partes fundamentales. Tienen tal valor y significacion, que pueden manifestar el estado, por lo comun oscuro, de los dedos con mas fidelidad que la region eminentemente modificable de los falanges, á cuyo exámen se han limitado todos hasta el dia. Mas sucede con frecuencia que las piezas esenciales correspondientes á un dedo atrofiado se sueldan con los huesos inmediatos; y esta disposicion es en si misma susceptible de variar, segun las exigencias reclamadas, ya por la flexibilidad, ya por la solidez.

Era pues preciso, ante todo, comparar los huesos carpianos y tarsianos de los cuadrúpedos con los del hombre; determinar cada uno de estos huesos, libre ó soldado, y asignarle su valor real para deducir las consecuencias

relativas al estado y número variable de los dedos. Por este método, y á pesar de las infinitas variedades que se encuentran en los diferentes mamíferos, se llega á reconocer que el número fundamental de estas piezas es de 10, formando dos filas de 5 huesecillos, que cada uno corresponde á un dedo, siempre el mismo.—En razon de las soldaduras, muchos mamíferos no presentan mas que 6, 7 ú 8 piezas en el carpo y en el tarso, pero hay gran número que tienen 10, que es el número tipo, porque si las partes fundamentales pueden reunirse, no es admisible el que puedan dividirse.—Respecto á la hipótesis de huesos supernumerarios ó supletorios, carece de valor.

En la degradacion de los dedos, hay un órden generalmente seguido: el primero que se atrofia es el 5.º, despues el 4.º, y por último el 1.º: en los cuadrúpedos el del pulgar ó 5.º dedo; muy importante en el hombre, llega á ser casi inútil en los animales cuyos remos son con frecuencia columnas móviles destinadas para el sosten del cuerpo y para la progresion.—Para dar á estas investigaciones cuanta estension merecen, se unió Lavocat al catedrático de zoologia de la Facultad de ciencias de Tolosa. He aqui en compendio las principales conclusiones de sus trabajos.

Todos los mamíferos estan virtualmente provistos de 5 dedos, perfectos ó imperfectos. Este es un hecho incontestable en gran número de cuadrúpedos; pero hay otros que talmente aparentan separarse del tipo pentadáctilo, que parece á primera vista que no ha lugar á investigar el reunirlos; tales son por ejemplo los *rumiantes* ó *bisulcos*, y sobre todo los *caballos*, considerados generalmente como animales con un solo dedo. Es cierto que este es uno de los elementos mas oscuros del problema puesto

por la naturaleza; pero esto no es un obstáculo invencible, y cuando los 5 dedos del caballo ó del buey pueden determinarse, es fácil reconocerlos en los demas mamíferos.

Por medio de los principios y método precedentemente espuestos, es evidente que los dos dedos imperfectos de los *rumiantes* y de los *caballos* representan el 1.º y 4.º dedo del hombre, y que en los *rumiantes*, los dos intermedios, perfectos y distintos, son el 2.º y 3.º dedos. Esta última disposicion debe necesariamente reproducirse en el *caballo*. En efecto, el gran dedo sobre el que se apoya este animal no es simple, como siempre se ha pretendido, está formado de dos dedos confundidos en una sola columna, para constituir un pilar bastante sólido á fin de resistir al peso del cuerpo, de por si considerable, y todavia aumentado por la energia y rapidez de las marchas. La analogía, las conexiones huesosas, el exámen anatómico, todo coopera á demostrar este hecho de una manera palpable; y son precisamente las grandes proporciones de estas piezas, equivalentes al 2.º y 3.º dedos, las que han puesto á las otras en tal estado de inferioridad.

Queda el pulgar ó 5.º dedo, el que mas se modifica en los cuadrúpedos, en razon de su poca importancia funcional. Poco palpable en los *rumiantes*, no está representado al exterior mas que por un mechón de pelos, una porcion de piel engruesada, con divisiones vásculo nerviosas particulares, ó por una pequeña superficie córnea, como en la *rupicabra* ó *gamuza*. En los *caballos* está perfectamente indicado, en la superficie de la piel por la presencia del *espejuelo*, cuyo verdadero valor ha pasado hasta el dia desapercibido á las investigaciones de la zoologia trascendental. En fin, á pesar de este estado tan imperfecto del pulgar, en el *caballo* y los *rumiantes*, las piezas

carpianas y tarsianas correspondientes á este dedo, pueden aun ser reconocidas, bien que, como casi siempre sucede, en semejante caso, se sueldan al hueso que las precede.

En su consecuencia, es permitido establecer que los ruminantes y los caballos poseen en realidad 5 dedos, contrario á las ideas recibidas y consagradas por los términos clásicos de *didáctilos* y *monodáctilos*.— El mismo género de análisis se ha aplicado á los diversos órdenes de mamíferos, y todos, en definitiva, pueden reducirse al tipo *pentadáctilo*.

Tales son en resúmen muy limitado, los nuevos puntos de vista de estas investigaciones que los autores han sometido al juicio de la Academia de ciencias de Tolosa, de la Sociedad central de Medicina veterinaria y del Instituto.—N. C.

TERAPEUTICA Y MATERIA MEDICA.

Accion fisiológica y terapéutica de los evacuantes sacados del reino mineral.

ARTICULO XIII.

Magnesia.

La *magnesia* ú óxido de magnesia, es un polvo blanco, ligero, insípido, infusible, muy poco soluble en el agua y enverdece el jarabe de violetas. La magnesia pura no existe en la naturaleza: se la estrae del carbonato básico de

magnesia calentando esto en un crisol de barro á una elevada temperatura para privarle del ácido carbónico. La magnesia calcinada debe ser ligera y disolverse sin efervescencia en los ácidos dilatados; propiedad que no posee la *magnesia inglesa* de Henry (muy afamada en el comercio), que es muy densa é insoluble en los ácidos diluidos. Este efecto se atribuye: 1.º ya á la accion que puede producir su alta temperatura sobre la magnesia asi calcinada; 2.º ya á que la sílice ó la alúmina del crisol han contraido con la magnesia una combinacion menos soluble. Debe conservarse la magnesia calcinada en frascos perfectamente tapados, sin lo cual no tarda en apoderarse del ácido carbónico del aire.

La magnesia es el antídoto de los ácidos.

Carbonatos de magnesia.

Existen tres carbonatos de magnesia; el sub-carbonato, el carbonato neutro y el bi-carbonato.

El *sub-carbonato* de *magnesia* (magnesia blanca ó inglesa) es el único que se usa. Es un polvo blanco mucho mas ligero que la magnesia calcinada, insípido, sin olor, inalterable al aire, insoluble en el agua y soluble en el ácido clorhídrico con efervescencia. El sub-carbonato de magnesia existe en muy corta cantidad en la naturaleza; todo el que suministra el comercio se obtiene directamente descomponiendo, por una disolucion de carbonato de potasa, la disolucion natural del sulfato de magnesia que fluye de algunas fuentes en Inglaterra y en Bohemia. Resulta una doble descomposicion de sub-carbonato de magnesia insoluble y de sulfato de potasa soluble; despues de haber lavado el precipitado se forman con él panes cúbi-

cos que se hacen secar, y bajo esta forma, mas ó menos perfecta, es como se encuentra esta sustancia en el comercio.

Carbonato neutro de magnesia. Este carbonato se usa para preparar una agua purgante conocida con el nombre de *agua de magnesia saturada*.

Bi-carbonato de magnesia. Saturando el agua de óxido carbónico á beneficio de la presion, se hace disolver á esta una cantidad determinada de sub-carbonato de magnesia, y en este caso se obtiene el *agua de magnesia gaseosa*.

Sulfato de magnesia.

El *sulfato de magnesia*, llamado tambien *sal de la higuera* y de *Epson*, es blanco, sin olor, eflorescente cuando está puro, y no contiene cloruro de magnesia como el del comercio. Estando puro, cristaliza en prismas cuadrangulares; y en pequeños prismas en forma de agujas, cuando contiene cloruro de magnesio. Es soluble en el agua é insoluble en el alcohol.

Esta sal nos es suministrada por el comercio, se la obtiene por la evaporacion de las aguas naturales que la contienen.

La magnesia calcinada se usa principalmente como purgante desleida en agua dulcificada. Las evacuaciones que provoca esta sustancia no son en general acompañadas de dolores de vientre.

A nadie puede convenir este purgante mas que á los animales que se alimentan de sustancias feculentas, porque las evacuaciones son de esta naturaleza.

La accion purgante de la magnesia comienza mucho tiempo despues de su ingestion en el estómago, pues sus

efectos no se perciben hasta las doce ó catorce horas. Se observa con este purgante que su accion es mas duradera que la de otros muchos mas enérgicos, y es un error el creer que para que la magnesia produzca su efecto purgante en los animales, se necesita administrarla á mayores dosis que el acíbar, pues los esperimentos que se han practicado sobre esta materia prueban lo contrario.

La magnesia calcinada se ha usado tambien como absorbente de los ácidos del estómago, en cuyo caso debe administrarse á pequeñas dosis, y se ha observado que á los caballos, que se ponen inapetentes de resultas del forrage y hacen malas digestiones, les produce la magnesia un efecto maravilloso.

La magnesia calcinada se administra como absorbente á la dosis de un escrúpulo á dos drácmas, dándola dos veces al dia; como purgante, en dosis desde dos drácmas hasta media onza en los perros de alzada, y desde una á tres onzas en los animales de alzada.

El sub-carbonato de magnesia, como purgante, es lo mismo que la magnesia descarbonizada, como lo han demostrado innumerables esperimentos. Como absorbente, sus efectos son casi idénticos, razon por la cual se puede asegurar que esta sal tiene las mismas aplicaciones terapéuticas que la magnesia calcinada.

El *carbonato neutro* no estaba en uso; pero hace algunos años que los farmacéuticos hacen una preparacion purgante, la cual contiene para el perro dos drácmas y media por un cuartillo de agua destilada, dado tres veces al dia en cantidad de una onza para cada toma. En el caballo y sus especies puede ponerse de *carbonato neutro de magnesia* de una á dos onzas y media, segun su edad y alzada, para cuartillo y medio de agua que se da en dos tomas.

Este purgante es muy eficaz y sus efectos son duraderos.

Bi-carbonato de magnesia. Esta sal sirve para componer lo que se conoce con el nombre de *agua gaseosa de magnesia* que puede formarse un ligero purgante para el perro con dos drácmas de bi-carbonato en una libra de agua destilada. Para el caballo es preciso poner dos onzas en libra y media de agua, administrándolo en dos tomas. Este purgante produce excelentes efectos en animales convalecientes de enfermedades agudas cuando estan inapetentes y no hacen bien las digestiones.

El sulfato de magnesia es un purgante suave, pero su accion como he dicho, es segura y duradera; se le administra á la dosis de una á dos onzas. Ordinariamente se le mezcla en una libra de agua para cada prescripcion. Las propiedades de esta sal son las mismas del sulfato de sosa de que nos ocuparemos en el número siguiente —G. S.

Piezas de anatomia clásica.

Hace tiempo que el doctor Auzoux trabaja una pasta particular, especie de carton piedra, con la que modela cuerpos enteros humanos, caballos, bueyes, ovejas, perros y cuanto le parece, los cuales se desarman ó van levantando por capas demostrando las diferentes partes que los constituyen, las cuales tambien se desarman para la mejor inteligencia. Ademas de esto, que puede servir de enseñanza y recuerdo para la anatomia topográfica ó de

regiones, construye órganos y piezas aisladas, de las que hemos visto, cuando estuvimos en París, un juego completo de mándibulas para el conocimiento de la edad, su precio 800 reales, y una coleccion de huesos desde la parte inferior del rádio y del tibia hasta el casco inclusive, que se desarmaba, con cuantas enfermedades suelen padecer, su precio tambien 800 reales. En la escuela superior de veterinaria (Madrid) ha construido el disector anatómico un corazon de grandes dimensiones que se desarma, formado de una pasta parecida; pero que no es como aquella.

El gobierno francés ha comprado para la escuela veterinaria de Tolosa un caballo, hecho con aquella pasta, con el que pueden demostrarse 127 piezas y que contiene mas de 3,000 objetos de detalles anatómicos. Lo ha hecho igualmente de un ojo y una oreja, de grandes dimensiones, que se desarman y permiten examinar la composicion interior y minuciosa de estos órganos; de un corazon de feto, cuyas dos mitades pueden separarse y abrirse; una tráquea con su laringe y divisiones bronquiales; y ademas las dos clases de objetos primeramente citados, y un casco aislado que se desarma.

Esto hacen los gobiernos que miran por la instruccion, que procuran haya en las escuelas los precisos é indispensables objetos para conseguirlo; que no reparan en los gastos que su adquisicion exige, insignificantes á la verdad para un gobierno; y que bajo todos conceptos quieren salgan de aquellas, jóvenes perfectos en cuanto sea posible. En nuestro suelo sucede lo que todos saben.—N. C.

Efecto inesperado del uso del carbonato de magnesia contra las espúndias.

Encontramos el caso siguiente en la *Prensa médica*, que merece llamar la atención de médicos, cirujanos y veterinarios por mas de un concepto. Una jóven que padecía gastralgia consultó al doctor Lambert, y la sometió al uso del carbonato de magnesia. Esta jóven tenia las manos llenas de verrugas. A los dos meses de tratamiento continuaba la gastralgia, pero las verrugas habian desaparecido.—Lambert empleó el mismo medio á la dosis de una cucharada de café por mañana y tarde en una señorita que padecía de algunas de estas vegetaciones. A los 15 dias de usar el polvo magnésico, se complanaron las verrugas, disminuyeron de volúmen, se secaron, se resquebrajaron y cayeron á pedazos. Al cabo de 5 semanas, habian desaparecido completamente sin dejar la menor señal.

Escitamos é invitamos á nuestros comprofesores á que empleen, cuando tengan ocasion, esta medicacion en los animales que padezcan espúndias.—*N. C.*

REMITIDO.

*A la ciencia se le dará lo que se merece,
y no se la quite lo que le corresponde.*

Quando un facultativo considera lo que es la práctica;
cuando medita y reflexiona que el ejercicio profesional se

mancilla y profana con la misma facilidad que un insecto perfora y destruye la hermosura y lozanía de una bella flor; cuando los deberes mútuos y las obligaciones que los diferentes diplomas confieren vemos que se infringen, y lo que es mas aun, se autoriza por cierto subdelegado la intrusion, la arbitrariedad en el santuario de la ciencia; cuando por fin recurre uno á la autoridad gubernativa para que prèvio informe del subdelegado dicte y determine los preceptos que la moral facultativa aconseja, que la legislacion nos dá, y que nuestros diplomas nos manda, y ve uno, repito, determinaciones opuestas, contradictorias, dando por resultado el triunfo de la intrusion, la arbitrariedad en escena, haciendo alarde con fisonomía alegre y risa sardónica de la justicia humillada, de los deberes facultativos sofocados por la carencia de energía en el cumplimiento del deber, es, señores, para que el ánimo decaiga; y en el silencio, en la soledad devore uno el recuerdo de su amada ciencia, que si asi continúa perderá la sublimidad que como á toda ciencia le corresponde: ó por el contrario para que el ánimo se exalte haciendo que la justicia venga á ser el sustentáculo, la piedra angular en la que colocado uno con faz serena y carácter decidido, diga al que permite la intrusion: *Quot tibi non vis alter non facias* Da á la ciencia lo que la corresponde, pero no la quites lo que le pertenece.

El que asi se espresa dirá al señor subdelegado del partido de Soria lo que en sí merece; le aclarará los deberes que, sin duda por creerlos envueltos en las tinieblas, quiso continuáran y que continúen en las mismas, y si es asi que ignora sus deberes, repito, sepa hay profesores que le observan la infraccion en su conducta, no dude los hay tan amantes de la verdad, que si por cierto

tiempo guardáran silencio, ya no les es dable continuar en él; y que al fin quieren que la rectitud de la justicia caiga sobre el que la intrusion autoriza, y el parabien sobre el que se hace acreedor al mismo.

Con fecha 25 de abril del año próximo pasado, me dirigí al Sr. subdelegado de Soria para que impidiera el que los albéitares herradores ejerciesen ambulantemente su profesion, que cual misioneros del desierto vagaban de aldea en pueblecillo á manera de D. Quijote, desfaciendo agravios, enderezando entuertos, clavando herraduras y trasformando á una ciencia noble, en verdad, en directora de aventuras, y el Sr. subdelegado á fuerza de mis reiteradas peticiones se lo prohibió. Pero habiendo recurrido al poco tiempo esos individuos al Sr. Gobernador, éste, prévio informe del subdelegado contradictorio á su primera determinacion, les dió la posesion nuevamente de esas marchas peregrinas, faltando á lo que el decoro ordena, á lo que la ley no permite; y yo vi y veo con gran sentimiento mis esperanzas perdidas, mi celo reducido á la nulidad, y lo que es peor aun, la ciencia degradada. ¡O subdelegado!

Es cuestion diaria el ver intrusarse á los albéitares en la curacion de los ganados: todo esto no lo ignora el señor subdelegado; contestacion suya poseo en que dice no tiene atribuciones para coartarles. Si habrá leído el reglamento de subdelegaciones? Si prescindirá del Real decreto del 19 de agosto de 1847? Si le podria perjudicar en su cargo este último? Cuánto podríamos decir sobre esto. Lo dejaremos..

Por el reglamento de subdelegaciones de sanidad del 24 de julio del 48, capítulo 2.º, artículo 7, obligacion 4.ª, se recomienda á los subdelegados la exacta observancia en los principios generales de higiene pública, y por el olvido

ó ningun celo del Sr. subdelegado, que todo lo lleva análogo, no se ha tomado medida sanitaria alguna en la mortífera epizootia que invadió su partido, y ha hecho perecer infinidad de cerdos.

Y lo que es de admirar, hay pueblo en la provincia donde existe un ajuste de un intruso para la asistencia de los herbívoros, y todo esto permanece en silencio, y todo esto pasa desapercibido, y todo esto, Sr. subdelegado del partido de Soria, pasa en su distrito. Cuáles son los deberes del subdelegado? cómo se hace abstraccion de ellos? Una de dos: se ignoran? apréndalos; se saben? falta á la dignidad que debe caracterizarle.

Si la memoria no me es infiel, en el artículo 4 del reglamento ya citado dice así: Para estos nombramientos observarán los Gefes políticos la escala siguiente. = *En veterinaria*: 1.º Los que hubieren servido con celo é inteligencia el cargo de su deber. iii Qué celo, qué inteligencia tan desmedida en el subdelegado de Soria, cuando permite que la intrusion se presente con bandera desplegada en su distrito!!! Qué justicia, qué cumplimiento en su deber tan anómalo cuando tergiversando las cosas y abusando de sus atribuciones, altera la ley, posterga la rectitud, marchita los atractivos de la moral facultativa, y reduce á la esterilidad un campo tan hermoso y seductor: cuáles son los deberes de la ciencia?

El Real decreto del 19 de agosto del 47, dice no pueden intervenir los albéitares herradores en cuestiones de higiene pública, ni en la curacion de los ganados.=La Real órden dada en 11 de febrero del actual, á consecuencia de la memoria del laborioso Sr. Marin, manda que los Gobernadores esciten el celo de los profesores de veterinaria, especialmente el de aquellos que sean subdelegados

de sanidad, para que propongan y ejecuten lo que en la misma se ordena =Cómo comprender esto? Segun la Real orden del próximo febrero, el Sr. subdelegado de Soria debe poner en práctica lo que la misma dice, y segun el Real decreto del 19 de agosto de 1847, no reúne las circunstancias para ello.

Señores, no lo comprendo: pues sino la consecuencia que debia emitir de tales antecedentes es, sin duda alguna, que dicho señor subdelegado no debia ocupar la plaza de tal. Y al espresarme así debo decir, no se crea, señores, que mi ánimo es zaherir en lo mas mínimo á esa clase de profesores; nada de eso: los hay, y en gran número, que pueden servir de modelo en la práctica profesional; pero amante de la ciencia á que me dedico, entusiasta cual el primero de la misma, no quiero devorar en silencio por mas tiempo los sentimientos que me han causado las arbitrariedades cometidas; quiero y deseo que tolo el mundo sepa, que así como los hay celosos y activos, hay algunos que nada tienen de eso; que así como los hay dignos, y muy dignos, del diploma que se les confirió, hay alguno tambien que no teme manchar el venerable título que con voz grave y continuada le dice: *ya que no me des dignidad, no me estingas y confundas en el deleznable polvo.*

He de merecer de la bondad de Vds., Sres. Redactores del *Boletín de Veterinaria*, den cabida en las columnas del periódico que con tanta oportunidad dirigen, á estas mal coordinadas líneas, de cuyo obsequio les permanecerá agradecido este muy constante suscriptor Q. S. M. B. Almarza
19 de marzo de 1853.—*Fermin Vitoria Sanz.*

SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

En la sesion celebrada por la Central el dia 2 del corriente, fueron declarados sócios, D. Gregorio Sainz y Martinez y D. Pedro del Castillo García; el primero en primer grado de salud y en segunda edad, y el segundo en primer grado de salud y en primera edad, pertenecientes á esta comision.

Asimismo se acordó la pension de 4 reales diarios á Doña Aquilina de Blas, viuda del sócio D. Mariano Gil, patente número 73, correspondiente á esta Central.

Igualmente se concedió el pase á la pension inmediata de 6 reales á los sócios D. Domingo Bernal Perez y D. Mariano Montero de Grao, pertenecientes, el primero á la Comision provincial de Zaragoza, y el segundo á la de Segovia.

Todo lo que se participa á los sócios para su conocimiento. Madrid 5 de abril de 1853.—El Secretario Contador, *Vicente Sanz Gonzalez.*

MADRID.

Imprenta de Fortanet,

calle de la Greda, núm. 7.

1853.